



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 15 OCT. 2020

RDE N° 00108-2020-ARCC/DE

**VISTOS:** El Informe N° 00364-2020-ARCC-GG-OA-UL de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, el Informe N° 005-2020-ARCC-GG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N° 00766-2020-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la finalidad de dicha norma es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la citada Ley, las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en dicha Ley están sometidas al principio de publicidad, razón por la cual es necesario designar al funcionario responsable de entregar la información considerada como de acceso público;

Que, asimismo el artículo 5 del mencionado Texto Único Ordenado dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se requiere identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, conforme con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, y garantizar el acceso a la información pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, resulta necesario designar a los responsables de entregar la información de acceso público, así como de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal k) del artículo 32 y en el literal





# Resolución de Dirección Ejecutiva

f) del artículo 36, que la Unidad de Logística gestiona y atiende las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública, mientras que la Oficina de Tecnologías de la Información administra el portal institucional de acuerdo con la normativa vigente y actualiza el mismo a solicitud de los órganos de la entidad;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Designación de responsable de entrega de información

Designar a la señora Carola Milagros Cuadros Castillo, servidora de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, como Responsable de entregar la información de acceso público que se solicite a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

### Artículo 2.- Designación de responsable del portal de transparencia

Designar al señor Juan Carlos Ramírez Bruno, servidor de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

### Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a los servidores designados en la presente resolución.

### Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

AMALIA MORENO VIZCARDO  
Directora Ejecutiva  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

